

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO MEDIANTE

**AVISO NO. 176/2021**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022021-005**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**GUAPITAZO**”, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **ALVARO AUGUSTO BARRERA** y **SANTIAGO GUERRERO SEREN**. TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472. POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE LOS INVESTIGADOS, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE A SANTIAGO GUERRERO SEREN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.144.431, EN CALIDAD CAPITÁN, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “GUAPITAZO” CON MATRÍCULA NO. CP-05-1738-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.5. ESPECÍFICAMENTE EL CÓDIGO NO. 64, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SANTIAGO GUERRERO SEREN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.144.431, EN CALIDAD CAPITÁN, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “GUAPITAZO” CON MATRÍCULA NO. CP-05-1738-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO 64 DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.5 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, LA SANCIÓN DE **LLAMADO DE ATENCIÓN AL INFRACTOR**, PARA QUE ACATE DE MANERA ESTRICTA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** EXHORTAR AL SEÑOR SANTIAGO GUERRERO SEREN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.144.431, EN CALIDAD CAPITÁN, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “GUAPITAZO” CON MATRÍCULA NO. CP-05-1738-B, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS. **CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES SANTIAGO GUERRERO SEREN, Y ALVARO AUGUSTO BARRERA PÉREZ, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “GUAPITAZO” CON MATRÍCULA NO. CP-05-1738-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

**KATHERIN CASTELLAR LASTRE**  
ASESORA JURIDICA CP05